



ASTUR·VALLEY

## **Principios Astur Valley**

ASOCIACIÓN ASTURIANA DE STARTUPS

El fin principal de la Asociación es crear un entorno favorable para el desarrollo de las Startups en Asturias, realizando labores de interlocución, comunicación y colaboración entre los emprendedores de la comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

A efectos de estos Estatutos, se entenderá como Startup toda empresa innovadora de base tecnológica de reciente creación, nacida con posibilidades de crecer a gran escala.

Debido a estas características una Startup suele diferenciarse de otras empresas jóvenes en sus posibilidades de crecimiento y necesidades de capital. Además, deberán de tener su domicilio social en Asturias o que la mayor parte del capital social de la compañía sea titularidad de personas residentes en la citada región. No obstante, será competencia de la junta directiva determinar qué empresas tienen consideración de Startup.

Al respecto de esto, se considerarán 2 tipologías de startups:

- a) **Startups senior:** aquellas Startups que lleven constituidas más de 3 años o que cumplan uno de los dos siguientes requisitos: facturar más de 100.000€ anuales o haber logrado una valoración igual o superior al millón de euros.
- b) **Startups junior:** aquellas Startups que lleven constituidas menos de 3 años o que no hayan superado alguno de los dos siguientes requisitos: facturar más de 100.000€ anuales o haber logrado una valoración igual o superior al millón de euros.

Además, la asociación tiene los siguientes fines:

- a) Defender los intereses económicos y profesionales de los asociados y del sector.
- b) Favorecer la colaboración y comunicación entre los asociados y empresas o entidades externas a la asociación, tales como organismos públicos, nacionales, europeos o internacionales.
- c) Favorecer la colaboración y comunicación de los asociados con entidades financieras e inversores promoviendo la inversión pública y/o privada.
- d) Ayudar en la formación de los profesionales pertenecientes al ecosistema Startup asturiano, así como divulgar nuestra actividad entre estudiantes o personas que tengan especial interés en montar una Startup.
- e) Promover el potencial de las Startups asturianas en el exterior.
- f) Favorecer la comunicación entre los asociados y los medios de prensa.
- g) Favorecer un ecosistema que promueva la innovación, el emprendimiento y la creación de Startups de calidad en Asturias.
- h) Prestar asesoramiento para la promoción de la excelencia en el sector.
- i) Informar a los asociados de los eventos, proyectos y sucesos que ocurran en el ecosistema Startup tanto a nivel autonómico, nacional e internacional.
- j) Informar a los asociados de las subvenciones de las que se pueden valer ya sea para inicio o mantenimiento de la actividad.
- k) Compartir conocimientos entre los asociados basados en la experiencia de cada miembro asociado.
- l) Promover el aprovechamiento de economías de escala entre los asociados.
- m) Cualquier otro fin acordado por los órganos de gobierno.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Representar y gestionar los intereses de los asociados.
- Organizar, coordinar, promocionar y participar en encuentros, jornadas, conferencias, seminarios, congresos, debates, cursos de formación y cualquier otro tipo de actividad que tengan relación y/o promuevan el sector de las Startups.
- Atraer a nuestra región potenciales inversores para nuestras Startups y profesionales que ayuden en la formación de las mismas.
- Promover la creación de subvenciones adaptadas a las necesidades de los asociados.
- Creación y mantenimiento de una bolsa de trabajo facilitando el acceso a la misma de las empresas y profesionales asociados.
- Establecer relaciones con organismos públicos y privados, empresas, y otras entidades públicas y privadas, para el impulso de su colaboración en la ejecución de los fines de la Asociación.
- Compartir buenas prácticas relacionadas con los fines propios de la Asociación.
- Desarrollar programas y políticas de apoyo en la ejecución de los fines de la Asociación en el ámbito de actuación de la Asociación.
- Generar oportunidades formativas y de desarrollo profesional.
- Colaborar en programas de actuación financiados por cualesquiera entidades públicas o privadas, que tengan por objetivo el fomento de la actividad de la Asociación.
- Participar en cuantas asociaciones y entidades regionales, españolas o extranjeras se pudieran crear para el fomento y ejecución de los fines de la Asociación.

Las actividades relacionadas en el apartado anterior tienen un carácter meramente enunciativo y no exhaustivo o limitativo, pudiendo realizar la Asociación cuantas otras considere convenientes en orden a la consecución de sus fines, sin que, por otra parte, el orden de exposición de estos presuponga la obligatoriedad de atenderlos todos ni prelación alguna entre ellos.

La Asociación podrá asimismo realizar actividades mercantiles cuyo objeto esté relacionado con sus fines, o que, en su caso, sean complementarias o accesorias del mismo. El desarrollo de sus actividades podrá realizarse directamente o cooperando con otras entidades, tanto públicas como privadas, que coincidan con los fines perseguidos.

